



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

REF.: Designa Comisión de Recepción Provisoria de Observaciones del proyecto: "Mejoramiento Sistema APR San Javier, Huyar Alto y Palqui, Comuna de Curaco de Vélez", Licitación Pública N° 3296-4-LE20.

Curaco de Vélez, 17 de Septiembre del 2020.

VISTOS:

- 1.- El Acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, Sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
- 3.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 4.- Las Especificaciones Técnicas aprobadas por la fuente financiamiento, las cuales, son parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 5.- La Resolución Exento N° 8395/2019 de la SUBDERE del 10 de Julio del 2019 que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Curaco de Vélez, con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios año 2019, Línea Tradicional PMB – IRAL (E19854/2019).
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 011 de fecha 03/01/2020, que Dispone Licitación Pública 3296-4-LE20.
- 7.- El Acta de Visita de Terreno para la Licitación Pública de fecha 14 de Enero del 2020.
- 8.- El Acta de Apertura de Licitación Pública de fecha 21 de Enero del 2020.
- 9.- El Acta de Evaluación de Licitación Pública de fecha 02 de Marzo del 2020.
- 10.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48 de fecha 05 de Marzo del 2020.
- 11.- El Certificado de Fianza Pagadero a la Vista Nominativo/ No Negociable / Irrevocable N° de Folio: X0019487 de MÁSAVAL – Santiago, emitida con fecha 17 de Marzo del 2020, Vencimiento el 13 de Agosto del 2020, de la Glosa: Fiel Cumplimiento del Contrato de Obras Civiles ""Mejoramiento Sistema APR San Javier, Huyar Alto y Palqui, Comuna de Curaco de Vélez".
- 12.- El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 27 de Marzo del año 2020, el cual aprueba Contrato y autoriza emisión de Orden de Compra de licitación N° 3296-4-LE20.
- 13.- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 03 de Abril del año 2020.
- 14.- La carta de parte de la empresa contratista ACONSER SpA, RUT N° 76.504.825-7, de fecha 09 de Junio del año 2020.
- 15.- El Of. Ord. N° 33 de fecha 10 de Junio del año 2020, de parte del Director de Obras Sr. Ronny Illanes Ojeda, en el cual informa y adjunta al Alcalde Sr. Luis Curumilla Sotomayor, la





documentación y antecedentes para otorgar el aumento de plazo solicitado por la empresa contratista.

- 16.- El Certificado de Fianza Pagadero a la Vista Nominativo/ No Negociable / Irrevocable N° de Folio: BOO68833 de MásAVAL – Santiago, emitido con fecha 19 de Junio del año 2020, con vencimiento el 12 de Octubre del año 2020, de la Glosa: Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de Obras Civiles "Mejoramiento Sistemas APR San Javier, Huyar Alto y Palqui, comuna de Curaco de Vélez", ID 3296-4-LE20/Prorroga Certificado N° X0019487, emitido con fecha 17 de Marzo del año 2020.
- 17.- El Anexo de Contrato N° 01 Ejecución de Obras Civiles, suscrito con fecha 19 de Junio del año 2020, entre la empresa contratista y la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez.
- 18.- El Decreto Alcaldicio N° 722 de fecha 22 de Junio del año 2020, el cual aprueba Anexo de Contrato N° 01 Ejecución de Obras Civiles Mejoramiento Sistema APR San Javier, Huyar Alto y Palqui.
- 19.- La carta de parte de la empresa contratista ACONSER SERVICIOS SpA, RUT N° 76.504.825-7, de fecha 18 de Julio del año 2020.
- 20.- El Of. Ord. N° 040 de fecha 20 de Julio del año 2020, de parte del Director de Obras Sr. Ronny Illanes Ojeda, en el cual informa y adjunta al Alcalde Sr. Luis Curumilla Sotomayor, la documentación y antecedentes para otorgar el aumento de plazo solicitado por la empresa contratista.
- 21.- El Anexo de Contrato N° 02 Ejecución de Obras Civiles, suscrito con fecha 22 de Julio del año 2020, entre la empresa contratista y la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez.
- 22.- El Decreto Alcaldicio N° 809 de fecha 24 de Julio del año 2020, el cual aprueba Anexo de Contrato N° 02 Ejecución de Obras Civiles Mejoramiento Sistema APR San Javier, Huyar Alto y Palqui, comuna de Curaco de Vélez.
- 23.- La Prórroga de Certificado de Fianza N° de Folio B0068833 de MásAVAL, emitido con fecha 27 de Julio del año 2020, con vigencia hasta el 12 de Diciembre del año 2020.
- 24.- La carta de fecha 31 de Agosto del año 2020, de parte de la empresa contratista ACONSER SpA, RUT N° 76.504.825-7, dirigida al Alcalde, solicitando la Recepción Provisoria de las Obras del proyecto "Mejoramiento Sistema APR San Javier, Huyar Alto y Palqui, Comuna de Curaco de Vélez".
- 25.- El Decreto Alcaldicio N° 1.012 de fecha 03 de Septiembre del año 2020, el cual designa Comisión para Recepción Provisoria de las Obras del proyecto "Mejoramiento Sistemas APR San Javier, Huyar Alto y Palqui, comuna de Curaco de Vélez". Licitación Pública N° 3296-4-LE20.
- 26.- El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 02 de Septiembre del año 2020, emitida por la Comisión de Recepción Provisoria de Obras.
- 27.- El Decreto Alcaldicio N° 1.048 de fecha 10 de Septiembre del año 2020, el cual Aprueba Acta de Recepción Provisoria con Observaciones, emitida por la Comisión de Recepción Provisoria de Obras.
- 28.- La carta de fecha 16 de Septiembre del año 2020, de parte de la empresa contratista ACONSER SpA, RUT N° 76.504.825-7, dirigida al Alcalde, solicitando la Recepción Provisoria de las Observaciones del proyecto "Mejoramiento Sistema APR San Javier, Huyar Alto y Palqui, Comuna de Curaco de Vélez".





CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 26 de las BAG (Bases Administrativas Generales), Recepción de las Obras, del proyecto denominado: "Mejoramiento Sistema APR San Javier, Hugar Alto y Palqui, Comuna de Curaco de Vélez", generada mediante adquisición N° 3296-4-LE20 en el Portal www.mercadopublico.cl, el día de hoy se ha dictado el presente decreto:

DECRETO ALCALDICIO N° 1.085

1.- **DESIGNASE**, a los siguientes Funcionarios Municipales, para integrar la Comisión de Recepción Provisoria de Observaciones del proyecto denominado "Mejoramiento Sistema APR San Javier, Hugar Alto y Palqui, Comuna de Curaco de Vélez", Licitación Pública N° 3296-4-LE20, contrato suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ, RUT N° 69.231.000-4 y la empresa contratista ACONSER SpA, RUT N° 76.504.825-7, y que será integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Ronny Illanes Ojeda, Director de Obras.
- Sra. Olga Vásquez Alarcón, Profesional DOM.
- Sr. Williams Soto Barría, Ingeniero Eléctrico.
- Sr. José Andrade Pérez, Profesional SECPLAN.

2.- La Comisión de Recepción Provisoria de Observaciones, deberá reunirse el día Miércoles 23 de Septiembre del año 2020 a las 15:30hrs., y en ausencia de algunos de ellos deberá ser reemplazado por otro conforme al nivel jerárquico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Alcalde Sr. Luis Curumilla Sotomayor
Decreto Alcaldicio N° 688, 01.06.2010

CVM/MSB/ova

Distribución

- CC Archivo Alcaldía
- CC Archivo Proyecto PMB ID N° 3296-4-LE20
- CC DOM